

La Veterinaria Toledana

Organo de la Asociación Provincial Veterinaria

Fundador: VICTORIANO MEDINA

PUBLICACIÓN MENSUAL

AÑO XXX

AGOSTO 1933

NÚM. 345



Tópico Fuentes.

¡60 años de éxito!

El mejor y más antiguo de los revulsivos conocidos.

Anticólico FUENTES

De rápidos y seguros efectos.

Injectables FUENTES

Exacta dosificación y perfecta esterilización.

Se preparan cuantas fórmulas encarguen los señores Veterinarios, y en los mismos cómodos envases que viene empleando esta casa, se sirven a las veinticuatro horas de hacer el pedido.

DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES

LABORATORIO «FUENTES» — PALENCIA

5 PREPARADOS EXCELENTES PARA LA VETERINARIA

BLACK MIXTURE
Llagas de toda naturaleza

ARSECALINE
Asma, anemia, fatiga.

LINGÜENTO ROJO
Para caballos, cobs y perros varios

JABON DE LOS PIQUEUX
Nº1 - Para limpieza de perros, caballos y expulsión de sus parásitos.
Nº2 - Para perros de caza y afecciones de la piel.
Nº3 - Necesario en la curación de enfermedades parasitarias (roña, oleros, etc.)

EMBROCACION
Fortifica los músculos

D. MÈRE DE CHANTILLY
DANIEL ROBERT, Claris, 72, Barcelona.

La Tijera de Oro Sastrería

ANGEL LÓPEZ — Comercio, núm. 2
Sucesor de Pinilla — Teléfono 144

TOLEDO

Corte moderno y confección esmerada.



La Veterinaria Toledana

= = Órgano de la Asociación provincial Veterinaria. = =

Director: SANTIAGO MEDINA ROSSI

= SUMARIO =

Circular a los Inspectores Municipales Veterinarios de la Inspección provincial de Veterinaria. Toledo.—Comunicación de la Dirección General de Ganadería.—Unos cursillos de gran interés para Veterinarios y aficionados a la Avicultura y a la Cunicultura.—Sección de Secretaría.—Sección de Tesorería: Balance del mes de agosto.—Sección Oficial.—Sección de Noticias.

CIRCULAR

a los Inspectores Municipales Veterinarios de la Inspección provincial de Veterinaria. - Toledo.

No recibíendose en esta Inspección los partes sanitarios que están obligados a remitir a su debido tiempo, a pesar de la circular inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia del 7 de junio pasado, núm. 135, llamo nuevamente su atención para significarle la necesidad de cumplir todo lo más exactamente este servicio y lo necesario que es pongan su mayor atención, a fin de que no me vea obligado a hacer uso de las facultades que me concede el vigente Reglamento de Epizootias.

Deberán remitir los estados quincenales los días 1 al 4 y 15 al 18 de cada mes, consignando en ellos, por el orden que indica el art. 2.º del Reglamento, las enfermedades, no olvi-

dando que esta Inspección ha de hacer el resumen que remite a Madrid, y para ello se le señala un plazo limitado.

En la primera quincena sólo enviarán el parte de las enfermedades epizoóticas y comunes, cosa ésta que omiten casi todos los Inspectores, y con el estado de la segunda quincena, la estadística de vacunaciones bien expresa, sin olvidar los demás servicios veterinarios.

Reitero a ustedes el interés en lo expuesto y espero pondrán su mayor atención en cumplirlo.

Toledo 16 de septiembre de 1933.
El Inspector provincial, ANTONIO MORENO.

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA**Instituto de Biología Animal.****Embajadores, 68****MADRID (5)**

*Sr. Presidente del Colegio
de Veterinarios de Toledo.*

Mi querido amigo y compañero:
En el mes de marzo de 1932, publicó la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias una nota oficiosa, que acogió toda la prensa de Madrid y la profesional, en la que ofrecía a los ganaderos españoles un servicio de análisis de alimentos para el ganado, encaminado a poder dotar a nuestro país de unas tablas de racionamiento, fundadas en la composición real de los productos del agro español.

Para ello era precisa, indispensable, la colaboración de agricultores y ganaderos, de quienes se solicitaba en aquella nota el envío de muestras de alimentos al Instituto de Biología Animal, y se indicaba que debían remitirse 2 kilos del producto y una nota en la que se consignara la procedencia del producto, su nombre vulgar y, si se conoce, la variedad del mismo, fecha de recolección y cuantos datos se consideren convenientes, por influir en el valor nutritivo de cada producto.

Nos acercamos al último trimestre

de 1933, y con los análisis de alimentos que el Instituto de Biología Animal ha hecho (¡sólo 80!), no hay posibilidad de establecer la tabla de equivalentes nutritivos, que es indispensable para proceder con conocimiento de causa y fundamento científico, a un cálculo de racionamiento nutritivo y económico.

No es posible dejar pasar más tiempo sin abordar decididamente esta cuestión. El Instituto de Biología Animal está en la obligación de dar la tabla de equivalentes nutritivos de todos los productos alimenticios que pueden administrarse al ganado, y nos decidimos a recurrir a todos los compañeros en solicitud de colaboración.

Lo que hoy pedimos es que se envíen al Instituto de Biología Animal, Embajadores, 68, Madrid-(5), muestras de los distintos alimentos (2 kilos), indicando el lugar de producción, y estimando que Ud., por el cargo oficial que desempeña, puede ayudarnos muy eficazmente, le ruego con el mayor encarecimiento vea el modo de complacer nuestra demanda.

Vivamente se lo agradecerá, en nombre de todo el Instituto, suyo afectísimo buen amigo y compañero,
q. e. s. m., *Carlos Ruiz.*

Madrid 15-8-933.



DESINFECTANTE

FENAL

PRODUCTO NACIONAL

Primer premio
en la Exposición Agropecuaria de Bilbao
en 1924.

Declarado de utilidad pública. = Incluido en la Ley de Epizootias.

Desinfectante, Germinicida, Microbicida, Insecticida y Antisáptico.

Fabricantes: Instituto de Productos Desinfectantes, S. A.

Con el concurso de la Asociación Nacional Veterinaria Española, Copropietaria del Instituto.

ELEJABARRI-BILBAO

PEDIDO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

JABÓN "FENAL,"

EL MAS PODEROSO Y MAS ECONOMICO DE LOS JABONES DESINFECTANTES

UNGÜENTO "FENAL,"

PARA LA MAMITIS Y LAS HERIDAS

Unos Cursos de gran interés para Veterinarios y aficionados a la Avicultura y a la Cunicultura.

La *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 9 del actual, publica la convocatoria para dos Cursos, organizados con carácter de intensivos por la Dirección general de Ganadería, los que se realizarán durante el mes de octubre próximo, y cuyas enseñanzas serán gratuitas, por lo que a matrículas, profesorado y prácticas se refiere, debiendo correr a cargo de los admitidos únicamente los gastos de sus viajes y estancia en Madrid.

Estos Cursos son los siguientes:

Uno para veterinarios, preferentemente rurales, que comprenderá las siguientes materias: *Análisis químico y Análisis bacteriológico de leches; Fabricación de quesos y mantecas; Genética aplicada a la Ganadería; Comercio, cooperación y estadística; Técnicas de inspección de substancias alimenticias y de Bacteriología práctica, y Química de ciertas industrias pecuarias, y*

Otro Curso de Avicultura y Cunicultura, con conferencias ampliatorias del mismo y visitas a granjas, limitado a cien plazas, para particulares interesados en estas industrias.

Los que deseen tomar parte en uno o en otro Curso deberán solicitarlo en instancia debidamente reintegrada y dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Ganadería, que deberá tener entrada en el Registro general del Ministerio antes del día 28 del actual.

Durante el mes de noviembre próxi-

mo se celebrarán otros Cursos, cuyos detalles de organización serán anunciados a su debido tiempo.

Cursos para Veterinarios.

PROGRAMAS

Fabricación de quesos y mantecas

Profesor: *D. César Agenjo Cecilio*
(Veterinario y Diplomado Agrícola.)

Lección 1.^a—Las industrias lácteas en general.—Empirismo y técnica moderna.—Estandarización de los productos españoles.—Estudio de la Estadística para deducir la importancia que tiene la industria lechera.

Lección 2.^a—La leche, su composición y su constitución.—Los lípidos. Los glúcidos.—Las materias salinas.

Lección 3.^a—La leche (continuación).—Las proteínas (caseínas).—Albumina.—Globulina.—Otras materias azoadas.— Vitaminas.— Diastasas.— Gases.

Lección 4.^a— La leche (continuación).—Leches fisiológicas, Leches patológicas, Micología y bacteriología de la leche, Microbios útiles y microbios perjudiciales de la leche.—Contaminaciones.

Lección 5.^a—Explotación industrial de la leche, Ordeño, Tratamiento de la leche después del ordeño, Pasteurización, Transporte. El agua y el frío en la industria lechera. Precio y venta de la leche.

Lección 6.^a—Categorización de las

leches, Leches descremadas, Leches esterilizadas, Leches condensadas, Leche en polvo, Leches fermentadas.

Lección 7.^a—Fabricación de la manteca, El descremado, La crema, Su maduración, Mazado, Malaxeo, Los microbios en la crema y en la manteca, Salado, Rendimiento y apreciación de la manteca, Embalajes.

Lección 8.^a—La manteca en la granja, La manteca en la cooperativa y en la gran industria, Subproductos de la manteca, Caseína, Lactosa, Mazado, Conservación de la manteca.

Lección 9.^a—Industria quesera, Sus bases científicas. Coagulación y maduración, Fabricación del queso, Instalación y material, Preparación de la leche, Cuajada, Trabajo de la cuajada, Moldeo, Salazón y oreo, Subproductos.

Lección 10.—Clasificación de los quesos, Quesos frescos, Sus diversos tipos, Quesos fermentados: blandos, de pasta azul, Sus diversos tipos, Quesos duros: prensados y no cocidos, prensados y cocidos, Sus diversos tipos, Embalaje, Comercio y peculiaridades de estos quesos.

Lección 11.—Quesos.—Estudio particular de los siguientes quesos: Gruyère-Emmenthal, Edem-Gouda, Port Salut, Camembert, Roquefort.—Quesos españoles.—Defectos y enfermedades de los quesos.

Lección 12.—Descripción de una cooperativa lechera próxima a una

gran capital, Aprovechamiento de los subproductos en la alimentación de cerdos y aves, Necesidad de los frigoríficos en estas industrias, Necesidad de agua pura y abundante, Papel del veterinario en estas industrias, Investigación y Enseñanza, Bibliografía.

Análisis biológico de leches

Profesor: *D. Teodomiro Valentín Lajo*
(Veterinario del Cuerpo Nacional.)

Lección 1.^a—Oxidasas y peroxidasas.

Lección 2.^a—Catalasas y Reductasas.

Lección 3.^a—Contaje microbiano
a) Método de Breed. b) Idem de Skar.
c) Idem de Vidal. d) Idem de las placas.

Lección 4.^a—Investigación del bacilo de Koch.

Lección 5.^a—Investigación de brucelas.

Lección 6.^a—Investigación de estreptococos.

Lección 7.^a—Título colibacilar.

Lección 8.^a—Fórmulas leucocitorias.

Lección 9.^a—Lactofermentación, Sedimentación, Filtración.

Análisis químico de leches

Profesor: *D. Francisco Pérez Vélez*
(Veterinario del Cuerpo Nacional.)

Lección 1.^a—Leche, Composición y propiedades.—Toma de muestras, Conservación para el análisis químico, Densidad y peso específico: su deter-

= PULMONÍAS =
ANGINAS en el ganado

Resolutivo Rojo Mata.

minación en la leche y en el suero de la misma.

Lección 2.^a—Determinación de extractos, Determinación de cenizas y su análisis.

Lección 3.^a—Acidimetría, Ionometría.

Lección 4.^a—Métodos para la dosificación de grasas.

Lección 5.^a—Dosificación de materias nitrogenadas.

Lección 6.^a—Dosificación de la lactosa.

Lección 7.^a—Investigación de fraudes.—Aguado.—Descremado, Aguado y descremado.—Diferenciación entre la leche cruda y la hervida.

Lección 8.^a—Investigación de las adulteraciones, Determinación de carbonatos y bicarbonatos, Idem de los boratos del y ácido bórico.

Lección 9.^a—Investigación del aldehído fórmico o formol, Idem del ácido salicílico, Idem del agua oxigenada, Idem de otros antisépticos.

Lección 10.—Investigación de otras substancias extrañas a la leche: Sacarosa, glicerina, almidón, goma y dextrina, grasas extrañas, materias minerales y colorantes.

Inspección de substancias alimenticias y Bacteriología aplicada

Profesor: *D. Isidoro García Rodríguez*
(Del Instituto de Biología Animal.)

Lección 1.^a—Identificación de una canal, Diferenciación específica de vísceras y canales.

Lección 2.^a—Método para inquirir los signos de sospecha, Inspección de ganglios linfáticos.

Lección 3.^a—Investigación de parásitos y de gérmenes de acción específica.

Lección 4.^a—Lesiones viscerales más frecuentes y enfermedades que más interesan al Veterinario inspector de carnes.

Lección 5.^a—Inspección de carnes conservadas, de embutidos, huevos y pescados.

Lección 6.^a—Método y técnica de una autopsia, Valoración de lesiones.

Lección 7.^a—Recogida de productos patológicos y preparación para su envío al laboratorio.

Lección 8.^a—Inoculaciones de animales de laboratorio, Práctica de extensiones y frottis, Tinciones más comunes, Observación de preparaciones al microscopio.

Comercio, Cooperación y Estadística

Profesor: *D. Francisco Centrich Nualart*
(Veterinario Militar.)

Lección 1.^a—Economía pecuaria.—La economía industrial y la economía rural.—Economía agrícola y economía ganadera.

Lección 2.^a—Los factores intrínsecos y extrínsecos de la economía pecuaria, Tierra, Capital, Trabajo, Estado, Transportes, Mercados, Crédito, etcétera, en economía pecuaria.

Lección 3.^a—El conocimiento de la población pecuaria como base de la economía, Estadística, Definición y división de la Estadística, Estadística pecuaria, Teoría y práctica de la Estadística.

Lección 4.^a—Relación de cuadros estadísticos, Relleno y recuento de los cuadros, Diagramas, Cartogramas, Estadística gráfica.

Lección 5.^a—Medias estadísticas, Módulo, Mediana, Desviaciones, Coe-

ficientes estadísticos, Números índices, Monografías, Su importancia en estadística pecuaria.

Lección 6.^a—Comercio pecuario, La producción, la distribución y el cambio en el comercio pecuario.

Lección 7.^a—La organización del comercio pecuario, Explotación capitalista y sus modalidades, Sociedades anónimas, Aparcería, Explotación colectiva.

Lección 8.^a—La cooperativa, Definición, Clases de cooperativas, Grupos de ellas a que pertenecen las cooperativas pecuarias, Evolución histórica de la cooperación ganadera en España.

Lección 9.^a—El Veterinario ante la cooperativa, Circunstancias que favorecen y circunstancias que dificultan la cooperación ganadera, Ley de Cooperativas y su aplicación a las pecuarias.

Lección 10.—Cómo se organiza una cooperativa ganadera, Los socios, Los directivos, Asambleas, Aportación del capital para la cooperativa.

Lección 11.—Proyectos y comentarios de Reglamentos para las diferentes cooperativas pecuarias.

Lección 12.—Economía de la producción de carne, Coste de producción, Venta del ganado de carne, El transporte y el matadero en el comercio del ganado de abasto.

Lección 13.—Economía lechera, El coste de producción en la explotación urbana y en la rural.

Lección 14.—El destino de la leche, Venta en fresco y circunstancias económicas que la determinan, Datos para la averiguación del precio de venta de la leche en la vaquería urbana y en la vaquería rural.

Lección 15.—Economía de la elaboración de la manteca y del queso, Organización económica de estas industrias.

Lección 16.—Contabilidad ganadera, El ganado como capital de explotación, Libros generales de contabilidad, Idem especiales, Documentos comerciales más usados en las empresas pecuarias.

Genética aplicada

Profesor: *D. Juan Homedes Ranquini*
(Del Instituto de Biología.)

Lección 1.^a—Variación, concepto y causas de la misma, Líneas puras, Biometría, Determinación de la amplitud de la variación, Media, Standar de desviación y coeficiente de variabilidad.

Lección 2.^a—Mutación, Sus causas, Diferencias existentes entre las mutaciones y las nuevas combinaciones, La herencia de caracteres adquiridos y la Genética.

Lección 3.^a—Mendelismo, Leyes mendelianas de la herencia, Bases citológicas en que se apoyan estas leyes, Génesis o factores hereditarios, su significación y localización.

Los editores y autores que remitan un ejemplar de toda obra científica y profesional, se les hará nota bibliográfica y anuncio gratuito durante tres números. =

Lección 4.^a—Hibridación, Cruces en que juegan un par de alelomorfos, Concepto mendeliano de la dominancia y recesividad, Tipos distintos de dominancia, Cruces en que juegan dos pares de alelomorfos en distintos cromosomas homólogos, Cruces de dos pares de alelomorfos ligados a un par de cromosomas homólogos, Cruces de tres o más pares de alelomorfos.

Lección 5.^a—Crossing-over, Causas que provocan este fenómeno, su interpretación, Alelomorfos múltiples, Interacción factorial.—Exposición de algunos ejemplos en los animales domésticos.

Lección 6.^a—Factores letales, Importancia de su conocimiento en zootecnia y causas por las cuales se originan.

Lección 7.^a—Caracteres dependientes de numerosos factores complementarios, polímeros, múltiples o acumu-

lativos, Homomería y heteromería, Explicación de esta herencia, Ejemplos.

Lección 8.^a—Determinismo sexual, Mecanismo de los distintos tipos de determinación de sexo, Proporción de sexos, Ginandromorfismo, Embriones múltiples y sexo, Intersexualidad, Free, Martin, Iniciación de la fisiología de la diferencia sexual.

Lección 9.^a—Herencia ligada al sexo, Ejemplos en los animales domésticos, Importancia zootécnica, Herencia citoplásmica, Telegonía e infección.—Refutación de estas supersticiones.

Lección 10.—Aplicaciones de la Genética en Zootecnia.—Importancia económica, Concepto de raza, población y líneas puras, Selección morfológica, Selección fenotípica funcional, Selección genotípica, Consanguinidad, Coeficiente de consanguinidad, Hibridación.—Heterosis.



Ganados inútiles. Resolutivo Rojo Mata.

LABORATORIO DE BIOLOGÍA PECUARIA

T O L E D O

Puerta del Cambrón, 8.—Teléfono 436.

Dirección telegráfica: «PECUARIA».



PREPARACION DE VACUNAS PARA LA GANADERÍA

					AUTOVACUNAS						
	CONSULTAS. DIAGNÓSTICOS EXPERIMENTALES										
		ANÁLISIS HIGIÉNICOS Y CLÍNICOS									



Personal técnico exclusivamente veterinario.

DIRECTOR:

M A N U E L M E D I N A

JEFES DE SECCIONES:

Victoriano Medina. || Santiago Medina.

En este Laboratorio, cuyo personal es exclusivamente Veterinario, se preparan vacunas para la ganadería, y de un modo especial la vacuna anticarbuncosa única «M» (registrada), contra el carbunco bacteridiano, cuya eficacia puede demostrarse con el sinnúmero de testimonios de los compañeros que la han empleado con gran éxito.

También se elaboran autovacunas y se realizan toda clase de diagnósticos experimentales y análisis clínicos e higiénicos.



Este Laboratorio, deseando cooperar a la obra benéfica del Montepío Veterinario Nacional, reintegra sus productos con un «Sello de Previsión Veterinaria».

SECCIÓN DE SECRETARÍA

Señores Asociados que han abonado la cuota de defunción, correspondiente a Don Francisco Díaz, de Cedillo.

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	200,00
D. Abelardo Villarrubia, de Templeque,	5,00
» Constantino Peirá, de Recas.	5,00
» Diego Rodríguez, de Bargas	5,00
» Antonio Aragonés, de Villatobas.	5,00
» León Briones, de Layos	5,00
Importe de 108 letras giradas con fecha 14 de septiembre a otros tantos señores asociados pertenecientes al Montepío provincial y que no han remitido la cuota.	540,00
TOTAL	765,00

Partidos vacantes.

Villaluenga.
Escalona.
Yuncillos.
Arcicóllar.
Campillo de la Jara.
Velada.
Villamiel.
Santa Ana de Pusa.
Rielves.
Gerindote.
Pueblanueva.
Cedillo del Condado.

Venta de talonarios, sellos y demás impresos realizada en el mes de agosto de 1933.

De productos cárnicos.

	Pesetas.
D. Florencio López Agudo, de Illescas.	6,00
» Pedro Rodríguez Merchán, de Lucillos.	6,00
» Guillermo Martín, de Villaseca de la Sagra.	6,00

De tóxicos.

D. Pedro Rodríguez Merchán, de Lucillos.	1,00
--	------

Sellos del Colegio.

D. Emilio Sáinz, de Quero.	5,00
» Adrián Benavente, de Gálvez.	5,00
» Luis Ruiz, de Domingo Pérez.	3,00
» Florencio López Agudo, de Illescas.	5,00
» Pedro Rodríguez Merchán, de Lucillos.	5,00

Impresos de Higiene y Sanidad Pecuaría.

D. Isidoro Sánchez López, de Torre de Esteban Hambrán.	6,00
» Florencio López Agudo, de Illescas.	6,00
» Pedro Rodríguez Merchán, de Lucillos.	6,00
» Manuel Lozano, de Alameda de la Sagra.	1,25
» Luis Ruiz, de Domingo Pérez	1,25
» Nicolás García, de Villarrubia de Santiago.	2,25
» Guillermo Martín, de Villaseca de la Sagra.	1,50

Movimiento de asociados.

Altas en la Asociación y Montepío provincial.

D. Pedro Rodríguez Merchán, en Lucillos.
» Alfredo Yustas Bustamante, en El Romeral.
D. Tomás Rodríguez Gómez, en El Casar de Escalona.

Baja en la Asociación y Montepío, provincial por traslado.

D. Félix Mañas, de Nambroca.

Altas en el Montepío Nacional.

Han sido remitidas a las oficinas centrales las documentaciones de solicitud de in-

greso correspondientes a los señores siguientes:

- D. Enrique Aranda y García-Moreno.
- » Pedro Rodríguez Merchán.
- » Luis Ruiz del Saz.

En favor de nuestros huérfanos.

Importe de las cantidades cedidas para el Colegio de Huérfanos por los veterinarios titulares de esta Asociación provincial:

	Pesetas:
<i>Pendientes de documentación.</i>	
D. Domingo Fernández (certificación médica).	Suma anterior 13.925,25
D. Octavio García Gil (certificación médica y partida de nacimiento).	D. León Briones, de Layos 40,00
D. Antonio Soto Ardura (certificación médica y partida de nacimiento).	» Francisco F. Villacañas, de Quintanar de la Orden 12,50
<i>Pendientes de reconocimiento médico.</i>	» Francisco Panadero, de Miguel Esteban 12,50
D. Ramón Izaola y García Moreno.	» Ramón Benito, de Orgaz 10,00
» Octavio García Gil.	» Eugenio Blas Sanz, de Almoróx 10,00
» Antonio Soto Ardura.	» Eduardo González, de Almoróx 10,00
» Vicente Moreno Ramos.	» Ernesto Madero, de Puebla de Almoradiel 12,00
	SUMAN 14.032,25

En este Colegio se hallan a la venta los siguientes impresos:

	Pesetas.
Talonnarios de 100 certificados para productos cárnicos, con sello del Colegio	12,00
Idem de 50 id. para id. con id.	6,00
Idem de recetas para tóxicos, de 100 hojas	1,00
Contratos de titulares con los Ayuntamientos, uno	0,25
1 lote de Higiene Pecuaria compuesto de 25 estados de vacunaciones, 25 denuncias de epizootias, 25 oficios de terminación de id., 25 estados-resumen con estadística de enfermedades infecto-contagiosas y un block con 50 guías de origen y sanidad	6,00
Block de 50 guías, con sello	1,50
25 estados vacunaciones	1,25
25 denuncias de epizootias	1,25
25 oficios de terminación de idem	1,00
25 estados-resumen con estadística de enfermedades infecto-contagiosas	1,25
Carnet de Autoridad Sanitaria, con sello de 1,00 peseta	5,00

Sellos.

Sellos de 1,00 peseta para certificados de Sanidad a petición de particulares, decomisos, etc.	1,00
Sellos de 0,10 pesetas para certificados que expida el Veterinario para reconocimiento domiciliario, casas comerciales, mataderos industriales, etc.	0,10

VOTA.— Los pedidos deben hacerse a este Colegio, Sierpe, 14, pral.

Dichos pedidos se servirán a reembolso, cargando los gastos de giro.

SECCIÓN DE TESORERÍA

BALANCE del mes de agosto de 1933.

Ingresos.

	Pesetas.
Por dos cuota anuales de asociados.....	50,00
Por dos cuotas de ingreso.....	50,00
Por venta de talonarios para certificados de productos cárnicos.....	18,00
Por ídem de talonarios para recetas de tóxicos.....	1,00
Por ídem de sellos del Colegio.....	23,00
Por ídem de impresos de Higiene y Sanidad Pecuaria.....	24,25
Por otros ingresos y cuota extraordinaria de D. José Antolí, de 10 pesetas.....	12,30
<i>Total</i>	178,55

Gastos.

Recibo del alquiler del domicilio social, mes de agosto.....	65,00
Factura de la imprenta, núm. 342 VETERINARIA TOLEDANA...	108,00
Alumbrado domicilio social, mes de julio.....	5,25
Gastos de correspondencia.....	19,35
Nómina personal de Secretaría, mes de agosto.....	154,15
Imprevistos (dietas de directivos, 7.º plazo máquina de escribir y limpieza de las oficinas).....	190,00
<i>Total</i>	541,75

Resumen.

Existencia en fin de julio.....	6.422,35
Ingresos de agosto.....	178,55
<i>Total</i>	6.600,90
Gastos de agosto.....	541,75
RESTAN.....	6.059,15

Deducciones.

En el Banco de España.....	6.000,00
En Caja.....	59,15

CAPITAL TOTAL DE LA ASOCIACIÓN.... 6.059,15

Toledo 31 de agosto de 1933.

El Presidente,
Santiago Medina.

El Secretario-Tesorero,
Justo Santos.

NOTA.—Se ha hecho efectiva por esta Secretaría-Tesorería, a los herederos del compañero D. Francisco Díaz, de Cedillo del Condado, la cuota de defunción correspondiente al Montepío de esta Asociación provincial, por valor de setecientos sesenta y cinco pesetas.

SECCIÓN OFICIAL

Ministerio de Agricultura.

DEHESAS DE PASTO Y LABOR.—Circular de 11 de agosto de 1933 (*Gaceta* del 12). En ejecución de lo acordado por el Consejo Ejecutivo del Instituto, esta Dirección General se ha servido disponer lo siguiente:

1.º A los efectos del párrafo e), apartado 13, de la base 5.ª, de la Ley de Reforma Agraria, se entenderá por «dehesa de pasto y labor», la que se cultiva en rotación de cuatro, cinco, seis, siete u ocho hojas, de las cuales dos, tres, cuatro, cinco o seis, respectivamente, están dedicadas a pastos.

2.º Se considerará como «dehesa de pasto y labor con arbolado», la dehesa de pasto y labor ya definida, cuando tenga vegetación arbórea, con densidad tal, que permita el cultivo herbáceo. En otro caso se entenderá que el terreno está dedicado a explotación forestal, a los efectos del apartado b) de la base 6.ª.

3.º La condición necesaria y suficiente para que los baldíos, eriales y espartizales sean incluidos como fincas expropiables, es que tienen que ser susceptibles de cultivo agrícola permanente en un 75 por 100, o más, de su extensión superficial.

4.º Cuando se trate de dehesas de pasto y monte bajo, de puro pasto, baldíos, eriales o espartizales, no comprendidos en la excepción del apartado c) de la base 6.ª, se fijarán como límites (exclusivamente para la parte susceptible del cultivo permanente), a los efectos del apartado 13 de la base

5.ª de la Ley, los que ésta determina para las tierras dedicadas al cultivo herbáceo en alternativa, en el párrafo primero a) de dicho apartado (300 o 600 hectáreas).

5.º A los efectos del apartado c) de la base 6.ª, se considerarán como terrenos susceptibles de un «cultivo agrícola permanente», los que puedan ser explotados con rotación de intensidad igual o mayor que la conocida por «cultivo al tercio».

6.º En las explotaciones forestales o dehesas de pasto y monte bajo, que por exceder superficialmente de la quinta parte del respectivo término municipal no sean objeto de la excepción de los apartados b) y c) de la base 6.ª, según el último párrafo de la misma, se expropiará solamente el exceso sobre dicha quinta parte.

7.º Cuando una finca esté integrada por superficies dedicadas al cultivo agrícola, monte bajo, puro pasto, erial, explotación forestal, etc., se considerarán estas partes como predios distintos, siempre que por su extensión y condiciones agronómicas, pecuarias y forestales, puedan ser explotadas separadamente.

COMISIONES DE COMPRA DE SEMENTALES.—Orden de 19 de septiembre (*Gaceta* del 20).—Con el fin de obtener las mayores garantías en la adquisición de sementales de las distintas especies,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General de Ganadería, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

La adquisición de reproductores y demás ganado necesario para los servicios de la Dirección General de Ganadería se efectuará por las Comisiones que para cada caso se nombren.

Estas Comisiones estarán constituidas por dos veterinarios especializados en el conocimiento y valoración de la especie de ganado que haya de adquirirse, de los cuales uno, por lo menos, estará adscrito a la Dirección General de Ganadería y el inspector general de Servicios Administrativos, que podrá delegar en un funcionario administrativo afecto a los servicios del Ministerio.

Cuando la calidad, condiciones o situación de los reproductores lo requiera, podrá disponer la Dirección General de Ganadería se amplíe la Comisión con un técnico veterinario. Dicho centro podrá, por el contrario, reducir la representación técnica a un sólo veterinario cuando la compra se refiera a ganado de labor o no exceda su importe de 5.000 pesetas.

Los técnicos veterinarios que formen parte de las Comisiones serán los responsables de los precios de compra que acuerden, y de las deficiencias, si las hubiere, del ganado que decidan adquirir.

A la representación administrativa corresponde presenciar las compras y efectuar los pagos, recabando los necesarios comprobantes.

Cuando a juicio de la Comisión se considere necesario disponer de personal propio para que se haga cargo del ganado adquirido en los puntos de recepción lo atienda y conduzca hasta su destino, el presidente de aquélla, cargo que recaerá en el de mayor categoría de los que la constituyan, podrá interesarlo del jefe del estable-

cimiento pecuario más indicado, y si no fuere posible obtenerlo, podrá contratarlo directamente a estos solos efectos.

La Dirección General de Ganadería, al disponer las Comisiones, fijará las normas complementarias que estime de conveniencia para cada caso.

Ministerio de la Gobernación.

PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES.—O. C. de 24 de agosto de 1933 (*Gaceta* del 25). Excmo. Sr.: El Patronato Central para la Protección de animales y Plantas tiene conocimiento de los múltiples y graves accidentes que sufren los caballos que trabajan en el fondo de las minas, estando también convencido que uno de los procedimientos más eficaces para combatir la rabia es hacer obligatorio el uso del bozal a todos los perros que circulen en la vía pública.

Sin pretender llegar a los radicalismos de otros países, que han dictado disposiciones autorizando a los jueces para privar de la propiedad de un animal a aquellas personas que los hagan víctimas de crueldades innecesarias, si desea que el pueblo español se vaya acostumbrando a la idea del buen trato que es debido a estos seres inferiores, obligando a sus dueños a tenerlos en condiciones higiénicas, a fin de que no constituyan un peligro para la salud de otros animales y aun para las mismas personas.

Por cuanto antecede, y a propuesta de dicho Patronato Central, se organizan dos concursos para la elección de aparatos protectores, necesariamente originales con sujeción a las bases siguientes:

Primera. Se conceden 1.000 pesetas, que se distribuirán en uno o varios premios, a las personas que presenten:

a) Los mejores aparatos para proteger la cabeza de los caballos que trabajan en las minas, y de ella, especialmente, los ojos, debiendo ser preferidos para obtener el premio los que contengan algún medio de iluminar el camino que ha de seguir el animal por las galerías.

b) Los mejores petos protectores de los flancos de los caballos.

c) Las mejores rodilleras.

Segunda. Los materiales que hayan de emplearse en tales aparatos protectores quedan a la libre elección de los concursantes, pero habrán de ser precisamente flexibles, ligeros y resistentes, y no deberán molestar ni fatigar a los animales.

Tercera. Se conceden 500 pesetas, que se distribuirán en uno o varios premios, al autor o autores del mejor bozal, bien sea de cuero, de alambre o de cualquier otra materia, que permita a los perros que lo lleven comer y beber, pero en ningún caso morder.

Cuarta. Los citados premios no podrán declararse desiertos, si se presentaran modelos a los dos concursos. Caso de no pre-

sentarse a alguno de ellos, el importe del premio correspondiente se acumulará al otro concurso.

Quinta. La presentación de trabajos se hará en el despacho del Patronato Central para la Protección de Animales y Plantas, Ministerio de la Gobernación, antes de la una de la tarde del 31 de octubre venidero.

Sexta. Si en los ensayos que se verifiquen con los modelos premiados se demostrase que reúnen las condiciones apetecidas, se declararán de utilidad pública y gozarán de preferencia en el caso de que se decretara la obligatoriedad de su uso.

Los modelos todos quedarán propiedad del Patronato, con el fin de que figuren en el museo que se proyecta.

El Patronato Central se reserva el derecho de estudiar y de aprobar en lo sucesivo otros modelos, como también el de perfeccionar los que se premien en este concurso.

Séptima. Los concursantes que así lo deseen podrán ver, en la Secretaría del Patronato Central, alguno de los aparatos que se usan en el extranjero para estos fines.



No dejéis de poner un sello del Colegio de Huérfanos
en todas las certificaciones que extendáis. Con ello
haréis una obra de propia filantropía

SECCIÓN DE NOTICIAS

Agradecidos.

El Sr. Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria de Huelva, el distinguido compañero D. Guillermo Moreno Amador, nos ha remitido un ejemplar de la Estadística Pecuaria e Industrial de su provincia, modelo de estudio estadístico. A la vez que le felicitamos por tan completo trabajo, le agradecemos vivamente su atención.

Pésame.

En Madrid ha fallecido D.^a Regina García Lobón, esposa de nuestro querido compañero D. Arsenio Otero.

Reciban nuestro más sentido pésame dicho compañero y familia por tan irreparable pérdida.

Venta de libros.

El compañero de Val de Santo Domingo, D. Julián Castaños, nos comunica que tiene a la venta en estado seminuevo y a precio módico, los siguientes libros: Una enciclopedia Cadeac; Anatomía comparada de los animales domésticos, por D. Joaquín y don Rafael González, y el Resumen de Bacteriología Especial, por D. Cayetano López y D. Félix Gordón Ordáx.

Para condiciones, dirigirse al citado compañero.

Nuevos compañeros.

Han ingresado en nuestra Asociación Provincial los jóvenes veterinarios D. Pe-

dro Rodríguez Merchán, D. Alfredo Yustas Bustamante y D. Tomás Rodríguez Gómez.

Les deseamos acierto en su iniciación profesional y les saludamos afectuosamente.

A los compañeros y prensa profesional.

Recibimos el encargo de D. Victoriano Medina, de contestar en su nombre agradeciendo a todos aquellos compañeros que le han dirigido correspondencia de felicitación, como asimismo a toda la prensa profesional que le dedican testimonios de simpatía con motivo de celebrar sus Bodas de Oro con la profesión.

En la imposibilidad de contestar él personalmente, como hubieran sido sus deseos, a las numerosas demostraciones de afecto, con sumo gusto nos encargamos nosotros de hacerlo.

Asamblea Regional de Practicantes.

Existe gran entusiasmo por la Asamblea Regional de Practicantes de Castilla la Nueva, que ha de celebrarse en Toledo durante los días 15 al 17 del próximo mes de octubre.

El Colegio de Practicantes de esta capital, y especialmente el incansable batallador por su clase D. Fernando González, ha sido el encargado de organizar este acto profesional, que con gran esplendor se llevará a cabo, teniendo prometida su asistencia el Excmo. Sr. Director General de Sanidad.

Especialidades Españolas para Veterinaria

No hay Agricultura sin Ganados, ni
Ganados sin especialidades F. MATA

Resolutivo Rojo Mata.

Anticólico F. Mata.

Cicatrizante Velox.

(Registados.)

Hipodermia Veterinaria.

Sericolina, Ecsarina y Arecolina.

Sus lemas: { Bondad reconocida indiscutible.
Acción garantizada.
Esmero en su elaboración.

GONZALO F. DE MATA — — LABORATORIO

LA BAÑEZA (ESPAÑA)

¡Compañeros!

Dos preparados castellanos, que por sus excelentes resultados, la clase Veterinaria prescribe y recomienda:

Cicatrizante a la Cloramina. - - Engorde Castellano. - -

Resultados positivos en toda clase de heridas, rozaduras, forúnculos abiertos y enfermedades de la piel.

Para desarrollo y engorde de toda clase de ganados, preparado a base de fosfatos férrico y estimulantes.

Laboratorio Liras-Burgos (Villadiego).

VENTA: En Ciudad Real, Cooperativa Farmacéutica de Ciudad Real; en Madrid, los Centros de especialidades, las Droguerías de Sucesores de Trasviña y la Droguería Ulzurum.

RESPONIBLE